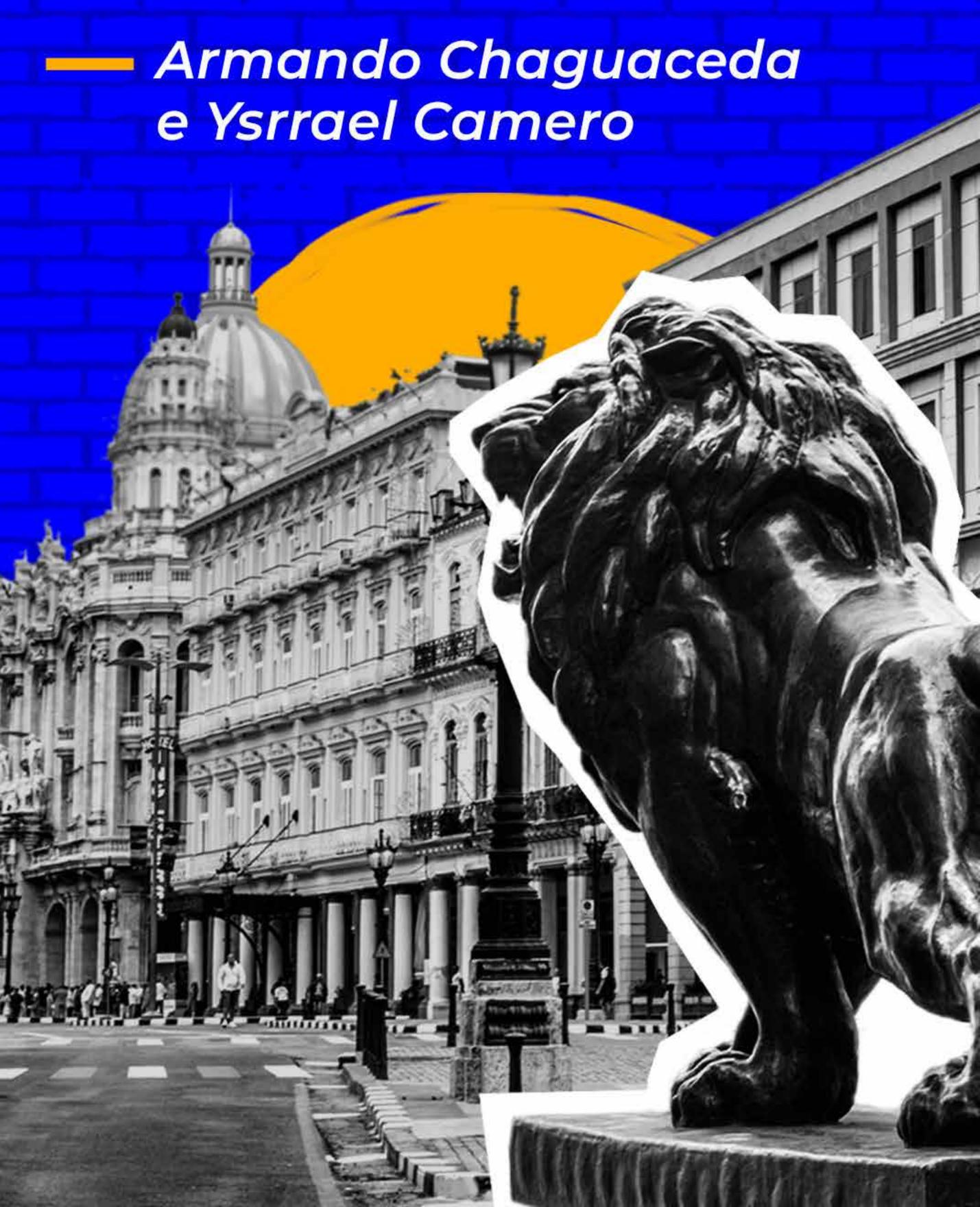


GOBIERNO Y ANÁLISIS POLÍTICO AC
ISSN 2524-9347

elle UE

JURIDICO





Las tradiciones políticas interactúan a lo largo de la historia: se mezclan entre sí a través de una serie de escenarios de conflictos y de cooperación, para intercambiar repertorios y reivindicaciones. Viejas nociones parecen desaparecer durante extensos períodos de tiempo, para retornar, transformadas, en nuevos contextos históricos. En esta transformación se pierden antiguos significados, al desaparecer el marco de prácticas e ideas que le daban sentido. Y emergen nuevos motivos y contenidos, que dotan a la misma palabra de una dirección diversa. Eso sucede, hoy, con el republicanismo, sobre el que se acumula una obra teórica e histórica notable, que no cesa de crecer con nuevos aportes.¹

Para una lectura más amplia, *situada* y plural sobre el tema, recomendamos, entre otros:

Aguilar, J. A. y Rojas, R. (Coord.) (2014). El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política. Fondo de Cultura Económica, México.

Domenech, A. (2019). El eclipse de la fraternidad. Una visión republicana de la tradición socialista. Akal.

Nora, P. (1989). República. En F. Furet y M. Ozouf, *Diccionario de la Revolución Francesa*. Alianza, 680-691.

Ovejero, F., Martí, J. L. y Gargarella, R. (Comp.) (2004). *Nuevas ideas republicanas. Autogobierno y libertad.* Paidós.

Petit, P. (1997). Republicanismo: una teoría sobre la libertad y el gobierno. Paidós.

Rosler, A. (2016). Razones públicas. Seis conceptos básicos sobre la República. Katz Editores.

Sabato, H. (2018). Republics of the New World. The revolutionary political experiment in Nineteenth-Century Latin America. Princeton University Press.

Skinner, Q. (2004). *La libertad antes del liberalismo*. Taurus / CIDE.

Viroli, M. (2014). Republicanismo. Universidad de Cantabria.

Diversos elementos han prevalecido, como constantes, desde los pensadores republicanos clásicos hasta el neorrepublicanismo contemporáneo. En primer lugar, la centralidad del gobierno de la ley por encima del gobierno de los hombres, de donde deviene un tipo específico de igualdad ante la ley. En segunda instancia, la noción de la comunidad política como una unidad, fundamentalmente homogénea, constituida alrededor de un derecho común y de unas tradiciones compartidas. En tercer lugar, la importancia de las instituciones como garantía para la libertad de la república, que es consustancial a la libertad de sus ciudadanos, entendida como no-dominación por parte de ningún poder ilegítimo.

En particular, la reivindicación de la libertad como no-dominación es eje central alrededor del cual se ha desarrollado el neorrepublicanismo. Colocando el énfasis en que ningún ciudadano debe estar sometido a un dominio arbitrario, sea político o económico, y reivindicando la autonomía de agencia para el desarrollo pleno de las capacidades de cada persona. Dentro de esta comunidad republicana, la búsqueda del bien común, o interés general, expresado en la cosa pública (res publica), ha de guiar la acción pública del ciudadano, por encima de los intereses particulares.

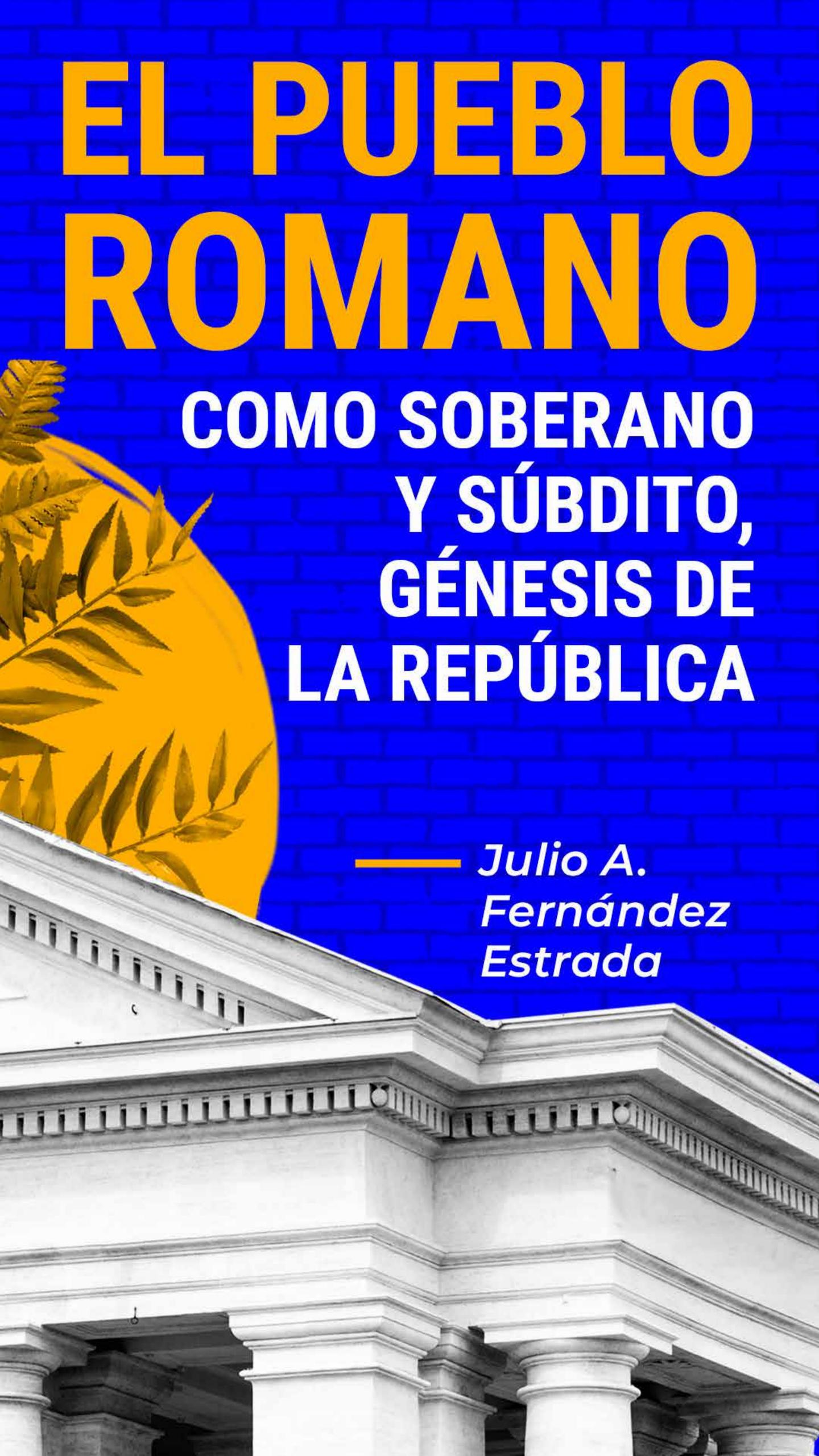
Donde el liberalismo posterior percibe individuos, con derechos y libertades, el republicanismo reivindica ciudadanos, con deberes, que le hacen partícipe a una libertad compartida, la de no ser dominados por ningún poder ilegítimo. Las virtudes republicanas —o virtudes cívicas—, imprescindibles

para asegurar una convivencia dentro de un proyecto común con afán de permanencia, son los atributos ciudadanos sobre los que se sostiene la república. Una república que obliga tanto a gobernantes como a gobernados a practicar estas virtudes cívicas y perseguir el bien común y el interés general.

La división de poderes, dentro del republicanismo moderno, es primero funcional, y luego se establece como garantía para evitar la tiranía. El horror al poder despótico, que no reconoce más límites que su propia voluntad, vincula al republicanismo con el liberalismo; aunque el primero hace énfasis en la ley y el segundo en el individuo. El liberalismo enfatiza en la necesidad de proteger al individuo del ejercicio abusivo del poder, al establecer instituciones que garanticen su autonomía. Y dado que un poder solo puede ser detenido por otro poder, la lógica liberal defenderá la idea de contrapesos entre poderes. La relación entre liberales y republicanos no remite, pues, a una contraposición schmittiana, sino a aproximaciones diferentes —con diverso potencial de alianza y disputa— sobre problemas políticos comunes. Asimismo, los nexos del republicanismo con el socialismo pasan por definir de qué tipo de régimen y proyectos políticos socialistas estamos hablando: si se trata del modelo estadocrático y autoritario de matiz soviética o de los movimientos, partidos y Gobiernos socialistas democráticos del pasado siglo. Republicanismos, liberalismos y socialismos guardan entre sí una relación accidentada y compleja, en lo histórico y lo teórico. Pero cualquier potencial emancipador de sus maridajes solo puede desarrollarse en un marco democrático, con plenas garantías para la representación, participación, deliberación y organización ciudadanas. Pues cualquier régimen despótico, sea cual sea su signo ideológico y su mito legitimador, ocluye la posibilidad de ejercer la libertad y de participar en la construcción de la república.

A partir de estos presupuestos, este dosier ofrece una primera aproximación a un tema que ha sido abordado –con variable coherencia y precisión– en los Estudios Cubanos. Se trata de la relación entre el fenómeno republicano –en tanto teoría y praxis— y la evolución de la nación y sociedad cubanas, evaluado por cuatro intelectuales. Los cuatro textos tienen a Cuba como marco y foco de la reflexión sobre el problema republicano. Las miradas historiográficas y teórico políticas, los entrecruzamientos del civismo y la legalidad, las lecturas analíticas y testimoniales: todas confluyen en una mirada situada del fenómeno. Visión personal que, a diferencia de las modas intelectuales y los maquillajes ideológicos, no acomoda la teoría a un objeto que le resulta ajeno. Indagación colectiva que contextualiza sociohistóricamente² el tópico, sin reducirlo a sus dimensiones morales, legales o institucionales. Esperamos sea de vuestro interés, en esta era de posverdad, radicalismos y anemia intelectual.

Ver: Noriel, G. (2011). Introducción a la sociohistoria. Siglo XXI, Madrid.



El derecho público romano (las leyes emanadas del populus) y su organización política han sido objeto de grandes debates. El enfrentamiento ideológico entre las tendencias anglosajonas y la romana surge de una valoración obligada de la vida política romana y los paradigmas de la República. Las interpretaciones sobre la sociedad romana, después de la época arcaica (753-449 a. n. e.) van desde las concepciones liberales burguesas sobre la falta de libertad del hombre en la Antigüedad, la conversión de las instituciones romanas en formas ajenas a esta como tripartición de poderes y representación, hasta la defensa roussoniana de la República romana y la soberanía popular indispensable para la existencia de la primera.

El sistema político romano, al cual podríamos calificar —salvadas distancias y el necesario rigor científico— como sistema constitucional romano, tiene su momento de mayor esplendor en la República (509-27 a. n. e.) y sus elementos caracterizadores explican a su vez la corriente posterior que defiende a la democracia antigua como posible solución al problema principal que enfrenta la sociedad contemporánea en política; es decir, la representación y la separación de la voluntad popular de la acción del Gobierno, así como el olvido de las instituciones democráticas.

Desde un primer momento del debate histórico entre los seguidores del modelo propuesto por Montesquieu —de ascendencia anglosajona— y los exponentes del modelo democrático romano, este último fue caracterizado por el significado y el poder singular y especial del tribuno de la plebe, (494 a. n. e.). Ello dentro de la lucha revolucionaria

del plebeyado contra el patriciado, por la creación del derecho por el *populus* y por el surgimiento de la dictadura y la censura como magistraturas que completaban la República romana.

La República romana, heredera de la monarquía que sobrevivió desde la fundación de Roma hasta el 509 a. n. e., se caracterizó por la lucha política entre patricios y plebeyos, estos últimos con una posición más fuerte desde las reformas de Servio Tulio, aparentemente desde el 543 a. n. e., creadoras de los comicios centuriados formados por clases según las riquezas reconocidas; y esta lucha movió los resortes para el surgimiento de la mencionada magistratura plebeya: el tribuno.

La importancia del tribuno va desde las causas que originaron su creación hasta el actuar de este dentro de la política romana. La secesión de la plebe y su retirada al Monte Sacro en 494 a. n. e. son para muchos las primeras muestras de huelga general popular y la respuesta a las protestas plebeyas fueron en aquel momento la creación del tribunado; magistrado encargado de la defensa de los derechos de los plebeyos y con el poder de intercessio o veto, ante cualquier decisión de un magistrado ordinario o extraordinario que pudiera dañar los intereses plebeyos. De cualquier modo, habrá que convenir que esa recesión supuso un nivel de concertación política extraordinario, un nivel de consenso y unanimidad difícil de encontrar en otros aconteceres políticos de la antigüedad.

El tribuno de la plebe tenía el *ius auxilii* (derecho de ayuda o asistencia a los plebeyos frente al imperium de los magistrados supremos) y la *intercessio* (derecho de veto) y Juan Jacobo Rousseau, en su

Contrato Social, Libro Cuarto, Capítulo Cinco, titulado precisamente «Del Tribunado», dice que el poder mayor de este magistrado está en no formar parte ni del ejecutivo ni del legislativo ni de ningún poder instituido, sino en la posibilidad de incluso no pudiendo hacer nada, poder impedirlo todo.

Esta capacidad de enervar las decisiones de todos los órganos republicanos ha sido calificada por el Prof. Pierángelo Catalano, como «poder negativo».

Asimismo, Maquiavelo, notable admirador de la República romana, reconoció en sus Discursos sobre la primera década de Tito Livio que las características de la República, así como su perfección, se debían a la separación de la plebe y del Senado y a la creación de los tribunos. El tribunado fue en Roma el equilibrio entre el poder patricio –representado por el Senado y las magistraturas supremas, todavía no plebeyas— y la voluntad popular; aun cuando la República romana se basaba en la soberanía popular expresada en los comicios curiados, centuriados y tribales. Los primeros de tiempos de Rómulo, según Rousseau, los segundos debidos a la reforma de Servio Tulio y los terceros de gran importancia a partir de los plebiscitos (reuniones asamblearias plebeyas convocadas por el tribuno, que llegaron a dar a sus decisiones fuerza de ley, para patricios y plebeyos por igual).

Estos comicios, según Rousseau, son la fuente total de decisiones políticas y legales en Roma, pues «ninguna ley era sancionada, ni electo ningún magistrado, sino en los comicios; y como no había ciudadanos que no estuviesen inscriptos en una curia, en una centuria o en una tribu, síguese de ello que nadie estaba excluido del sufragio, y que el pueblo romano era de hecho y de derecho

verdaderamente soberano».¹ Por lo tanto, la soberanía popular de la cual los magistrados solo tomaban y ostentaban el *imperium* por un tiempo determinado, se veía además conservada por la mirada vigilante y el poder negativo del tribuno.

La *potestas* romana, asimilada o traducida en la modernidad como «soberanía», estaba en manos del pueblo. Este *populus*, en tiempos de la monarquía, no concebía al plebeyado entre sus conformadores, y eran, por lo tanto, solo creadoras de derecho las asambleas tribales y de la curia, así como más tarde los comicios centuriados.

Queda claro que en tiempos de la República se va disipando en Roma la distancia entre patricios y plebeyos, con la conquista paso a paso, por parte del plebeyado, de espacios políticos sin dejar dudas de su presencia y menos de que el *populus* romano era ahora más heterogéneo —contando con los hombres y mujeres plebeyos—.

La escalada plebeya en la política de la República romana se puede explicar fácilmente al apuntar la llegada de plebeyos a magistraturas de cada vez más importancia y que habían sido absolutamente patricias con anterioridad. Es así como en 422 a. n. e. es nombrado cuestor un plebeyo (en 356 a. n. e. un plebeyo alcanza la dictadura, en 350 a. n. e. primer censor plebeyo; en 337 a. n. e. un plebeyo alcanza la pretura; en 320 a. n. e. un plebeyo llega al Consulado y en 300 a. n. e. aparece un primer plebeyo pontífice máximo).

Rousseau, J. J. *El Contrato Social*, en Obras Escogidas, Editorial Ciencias Sociales, Instituto Cubano del Libro. 1973. Ver Libro IV.

Quiero insistir en que, para el romano de aquellos años, la *potestas* pertenecía exclusivamente y de modo intransferible e indiviso al pueblo, y este ejercía esa *potestas* de modo directo, mediante la mencionada participación en los comicios.

Como enseña la historia de Roma, las magistraturas se fueron creando e instrumentando en la medida en que lo imponían las necesidades materiales y a ellas fueron accediendo los plebeyos, como lo hemos apuntado. Pero, lo que quiero subrayar ahora es el carácter del poder de esos magistrados.

Estos magistrados poseían, no la voluntad enajenada del pueblo en absoluto, sino una cuota de poder específico: el de su gestión solamente. El magistrado con su *imperium* ejercía lo que los romanos calificaban de *auctoritas*, no desmedida ni ilimitadamente, sino con los límites del poder negativo de veto del tribuno y el ojo censor del magistrado que llevaba este nombre, representante de la moral cívica romana y las buenas costumbres de aquella sociedad.

Mención especial merecen, en este mismo sentido, dos importantes magistraturas: la dictadura y la censura. La primera se creó casi al inicio de la República, en el 498 a. n. e., como necesidad de unir en una sola persona el poder de los dos cónsules en caso de peligro inminente para la República. Es importante señalar que esta magistratura fue usada casi siempre para solucionar conflictos externos de Roma y el dictador cesaba en sus funciones tras seis meses de mandato.

En el Capítulo 6 de *El Contrato Social,* Rousseau deja clara su idea de que en Roma la voluntad

general no se ponía en duda en caso de peligro para la República ni se derogaba la facultad legislativa del pueblo. Decía el ginebrino que el dictador domina la autoridad legislativa pero no la representa, «puede hacerlo todo, menos dar leyes».

La magistratura que resta, caracterizante del constitucionalismo republicano romano y de su democracia, era una magistratura ordinaria, la censura —creada por la *Lex Aemilia* en 442 a. n. e. que tomó gran importancia en la vida social romana desde el momento en que el censor se convirtió en el custodio del honor y la dignidad de los ciudadanos, llegando a decidir cuál ciudadano podía ocupar cargos públicos y cuál podía ser o no senador—. Esta magistratura, aun careciendo del *imperium* militar y de la facultad de convocatoria al pueblo, al tener en sus manos la cura *morum* (cuidado de las costumbres) era en Roma un filtro purificador de las cualidades de los magistrados y un arma más en manos del pueblo.

Es singular que ambas magistraturas señaladas fueran utilizadas por el Libertador Simón Bolívar como constitucionalista, al llegar a concebir un poder censor a la manera de la República romana.

Alrededor de la censura dijo Rousseau en *El Contrato Social*: «Del mismo modo que la declaración de la voluntad general se hace por la ley, la manifestación del juicio público se efectúa por medio de la censura».³

Otro análisis necesario es el referido al significado que los romanos atribuyeron al Gobierno, como algo distinto del Estado y su poder decisorio. Fue nuevamente J. J. Rousseau quien penetró con

mirada más profunda en el pensamiento del populus romano al respecto. El ginebrino afirma, inteligentemente, que en el funcionamiento de la República romana habría que distinguir siempre entre la potestas —el poder soberano, exclusivo del pueblo— y la misión del Gobierno.

A ese Gobierno —es decir, a los magistrados— se le otorgaba la aludida cuota de autoridad, una encomienda política específica, para ejecutar la voluntad legislada por el pueblo. De ello se desprende algo que Rousseau explica con suspicacia y no siempre ha sido debidamente entendido. Esto es, que el ciudadano romano era, en cada momento, dos cosas al mismo tiempo: soberano y súbdito. Soberano por cuanto mantenía siempre su poder como parte de la comunidad política. Súbdito porque debía en cada momento someterse al Gobierno, es decir, a las decisiones de las magistraturas.

En efecto, la concepción de la representación liberal no podría ser nunca confundida con el mandato expreso que recibían los magistrados romanos. Los romanos de la República nunca conocieron, dentro de los límites del derecho público, la noción de la representación, que fue una institución del derecho privado surgida tardíamente. Fue, como hemos repetido, la óptica liberal la que atribuyó el sentido de la representación a ese mandato expreso, controlado y regulado, que tenían los magistrados romanos.



La república burguesa —período de nuestra historia que se extendió entre 1902 y 1958— suele ser valorada de manera similar por la enseñanza general, el discurso político y los medios. Se nos presenta como un bloque compacto, una etapa sin grandes fisuras en la cual lo distintivo fueron los Gobiernos títeres, la corrupción político-administrativa, una revolución que en los años treinta se fue a bolina y determinadas figuras de diverso espectro político, por lo general arquetípicamente caracterizadas.

La afirmación de que la Revolución cubana ha sido un proceso único desde 1868 hasta 1959 entorpece la posibilidad de análisis más complejos acerca de lo que el pensador marxista Fernando Martínez Heredia diferenció como primera y segunda repúblicas burguesas en su ensayo «El problemático nacionalismo de la primera república», aparecido en Temas en enero-junio de 2001. Tal tesis, devenida consigna, ofrece la perspectiva de una trasmisión generacional sin conflictos a lo largo de más de un siglo, y desconoce la fractura que tuvo lugar desde mediados de la década del veinte, cuando un grupo de intelectuales, y en poco tiempo amplios sectores de la sociedad, impugnaron lo que Joel James denominara –en su poco divulgado libro Cuba 1902-1928. La república dividida contra sí misma— «monopolio político del mambisado».

En 1927 dicho monopolio entrará en una crisis definitiva. Gerardo Machado se encargó de sepultarlo con el anuncio de la prórroga de los poderes ejecutivo y legislativo, que daba la espalda a la Constitución de 1901. Se iniciaba así una etapa de inestabilidad política que derivaría en una

abierta confrontación desde 1929 y en un proceso revolucionario que, aun sin lograr sus objetivos más ambiciosos —sustraer a Cuba de la subalternidad en que la mantenía su relación con EE. UU.—, generó una cadena de transformaciones y el comienzo de otro período en la historia insular, del que brotarían una nueva constitución, nuevos actores políticos y organizaciones, una sociedad civil más comprometida con el país, y transformaciones en el perfil cultural y simbólico de la nación. Esa será la segunda república burguesa.

Si bien hay una obra historiográfica y mayor sistematización acerca de la primera república burguesa, la situación es diferente respecto al segundo período. Sobre el particular, es muy aportadora la valoración que hiciera Eduardo Torres-Cuevas, presidente de la Academia de la Historia, en el editorial de la revista *Debates Americanos* de enero-diciembre de 2002, dedicada íntegramente a conmemorar el centenario de la proclamación de la república:

«Un extraño temor parece rodear y condicionar el acercamiento a las problemáticas republicanas. La mayor parte de las fuentes históricas que contienen lo más revelador de la época, aún están sin consultar. Aún más, al repasar los estudios más conocidos acerca del período puede constatarse que la etapa que cubre de 1940 a 1959 es casi totalmente desconocida».

Entre los aspectos menos abordados por los investigadores cubanos en sus indagaciones sobre el período republicano —como afirma el historiógrafo

Oscar Zanetti en su ensayo *Isla en la Historia. La historiografía de Cuba en el siglo XX*, publicado por Ediciones Unión, en 2005—, está la historia de las ideas. El ensayista enfatiza que ello es especialmente notable en la historia de las ideas políticas.

De acuerdo con lo anterior, no es un error afirmar que existe un relativo desconocimiento sobre nuestro pasado republicano, y que este es mayor en la segunda etapa, precisamente la que se caracterizó por transformaciones positivas y mayor calado democrático. Es cierto que desde 2005 hasta la fecha han proliferado algunos estudios que se ocupan de ámbitos menos tradicionales, como el mundo simbólico, la historia social y los procesos culturales en la república. Sin embargo, ellos no han transitado el camino que los conduzca de la ciencia a las aulas. La historia oficial, la que se aprende en las escuelas, sigue encauzando similares senderos.

Una opinión diferente a las anteriores fue expuesta por Abel Prieto, actual presidente de Casa de las Américas, aunque no historiador de profesión, en el reciente programa televisivo Palabra precisa: «Se dice que la Historia la escriben los vencedores, en este caso los vencedores somos nosotros, los revolucionarios cubanos, y hemos escrito mucho de historia y mucho material para analizar y consultar». Las preguntas que se imponen a esta afirmación serían: ¿Dónde están esos materiales? ¿Por qué no se debaten públicamente? ¿Cuándo se introducirán en la enseñanza? Habría que deslindar acá entre el discurso de la ciencia, más apegado a los hechos, y por ello más objetivo; y el discurso de la política, más pragmático e inexacto, del que es un ejemplo la intervención de Abel Prieto.

En el referido programa, el intelectual denuncia que: «Lo que están haciendo con la Historia, como lo que están haciendo en general para dañar la imagen de la Revolución ante las nuevas generaciones que conocen menos de aquel pasado, está trabajado en laboratorios de los yanquis». Es interesante constatar en esta afirmación de Abel Prieto que cualquier punto de vista diferente, convocatoria a un examen objetivo o contradicción con lo políticamente aceptado en Cuba respecto a la Historia del pasado republicano son apreciados como una manipulación de retorcidas intenciones que tiene su origen fuera de la Isla.

No obstante, es pertinente resaltar que existen muchas formas de tergiversar nuestro pasado que no requieren el concurso de «laboratorios yanquis». Remito nuevamente a Torres-Cuevas, que en su editorial se refiere a la manipulación que se ha hecho de la historia:

«en el acercamiento netamente ideológico con que muchos intentan explicarse fenómenos que desconocen en sus esencias. Adjetivos, afirmaciones sin muchas demostraciones, visiones abductivas que trasladan a un pasado la mentalidad de un presente y juicios sobre la acción humana determinados por lo que se hubiese querido y no por la comprensión de las circunstancias y mentalidades de una época».

Uno de estos acercamientos «netamente ideológicos» es la afirmación, extrapolada de Raúl Roa, de que la Revolución del Treinta «se fue a bolina». La frase, utilizada como epitafio para contener un complejo proceso histórico, impide

asimilar los indudables contrastes entre la primera y la segunda república burguesas.

La historiadora Berta Álvarez Martens, gran estudiosa del período, fundamenta que como resultado de aquella revolución, la política en Cuba fue refundada y la nación cubana se piensa y se proyecta como realidad. La institucionalidad y la normativa generada en los años treinta permitieron que amplios sectores de las clases medias y de los trabajadores ejercieran protagonismo social y crearan organizaciones que tendrían mucha fuerza dentro de la reconformación del Estado. Aun cuando las claves de la economía no estaban en manos de los cubanos y eran muy susceptibles a las directivas norteamericanas, en esa etapa se legisló sobre cuestiones sociales, laborales y económicas como nunca antes se había hecho. El Estado cubano, a partir de 1940, se caracterizó por ser liberal y democrático, con un orden social de utilidad pública.

Nadie se atrevería a negar que se mantuvieron marcadas diferencias y contrastes en las formas de vida de las diversas clases sociales, que existió pobreza y marginación social, que la justicia social era una asignatura pendiente. Como también es irrefutable el hecho de que la democracia en la Constitución del 40 se propugna no solo en términos de derechos individuales, sino igualmente de derechos sociales y económicos. Esto dio lugar a la legislación laboral más avanzada de América Latina; a una organización de la escuela cubana democrática, igualitaria y progresista; y a un Estado con rol de orientador, regulador y normador en la economía del país.

La indudable dependencia económica de Cuba a los Estados Unidos ha sido generalizada mecánicamente —sin rigor ni conocimiento— a todas las manifestaciones de la vida nacional cubana. En su muro de Facebook, un amigo sustentaba hace poco la tesis de que la burguesía insular recorrió siempre, de manera imitativa, los caminos políticos seguidos por la nación norteña. Para él, «dentro de la clase burguesa criolla siempre prevaleció la mentalidad colonizada».

En parte tiene razón, pero solo en parte. Y la tergiversación de la Historia se apoya, por lo general, en verdades a medias que se cierran a matices y a análisis profundos y contrastados. En la primera república cubana, esencialmente bipartidista y refractaria a cualquier ideología de izquierda –en la cual el Partido Comunista había sido ilegalizado apenas fundado—, la práctica política norteamericana, mucho más tolerante, fue una aspiración para un joven intelectual como Juan Marinello, con ideas progresistas y que llegaría a ser más adelante el presidente de los comunistas cubanos durante veinte años. En carta a su amigo el poeta Manuel Navarro Luna, del 15 de febrero de 1931, Marinello declaraba: «Me decía un día Fernando Ortiz que en el corazón de Wall Street le ofrecen a uno unos señores elegantemente vestidos copiosa literatura comunista. Eso se hace a la vista de capitalistas y guardianes del orden capitalista, pero a nadie se molesta por eso. ¿Y no sería lo interesante al cubano de ideas comunistas, que ese mínimum de posibilidad se diera en nuestra tierra?».

A partir de 1940, sin embargo, como resultado de las transformaciones políticas de la Revolución del Treinta que propició una verdadera participación de todas las zonas ideológicas en el sistema parlamentario cubano —mucho más diverso tras quebrar el bipartidismo de los viejos revolucionarios del XIX—, los comunistas no solo podían generar y distribuir «copiosa literatura», sino que formaban Gobierno. Ahí estuvieron desde 1940 hasta 1944 y, a partir de ese momento, no dejaron de tener presencia en el Senado y la Cámara, lo cual jamás ocurrió en los EE. UU.

Cuando comenzó la Guerra Fría y el auge anticomunista se entronizó en la región —con énfasis en el Norte con el macartismo—, mientras miles de norteamericanos eran reprimidos por sus ideas, el vicepresidente del senado de la República de Cuba era el presidente de los comunistas cubanos. Claro que la Guerra Fría se sintió en la Isla, ¿dónde no?, pero jamás llegó a los extremos antidemocráticos que se vivieron en el país norteño. Cuba podía dar lecciones de tolerancia a los Estados Unidos, muy lejos estuvimos entonces de ser «mentalidades políticas colonizadas».

La principal y justa objeción que se hace a la Constitución del 40 es que, luego de una década de aprobada, no había estipulado aún la legislación complementaria que permitiría aplicar todos los preceptos constitucionales. Con el golpe de Estado de Fulgencio Batista, en 1952, fue imposible lograrlo. Pero si ese razonamiento se aplicara a nuestra historia reciente, nos sorprendería saber que — como explicara una vez el profesor y jurista René Fidel González García— la cantidad de normas

constitucionales que quedaron sin respaldo normativo posterior en la Constitución de 1976 fue mucho mayor; con la diferencia de que pasaron más de cuarenta años desde su proclamación hasta su derogación.

Si nos detenemos a observar cuántos derechos que estipula la Constitución de 2019 no han sido habilitados en leyes específicas —a pesar de que el propio texto constitucional obliga a plazos más breves—, veremos entonces que otra forma de manipulación y tergiversación totalmente aplatanada, e independiente de los «laboratorios yanquis», es ser sumamente críticos del pasado para demostrar la superioridad de un presente que está lejos de ser modélico. ¿Debemos edulcorar o endiosar el pasado? No. Tampoco el presente. Se necesitan honradez, conciencia e integridad para acercarse a la historia. Las acusaciones ligeras de tergiversación a toda crítica son parte de ese «extraño temor» que rodea, antes que todo, a la verdad.



A CONTRAVÍA DEL REPUBLICANISMO HISPANOAMERICANO



El siglo XIX hispanoamericano estuvo marcado por la ruptura política con la metrópoli española, por los procesos de independencia, por el inicio de la nacionalización de la vida política y por la construcción de un orden republicano.

En la mayor parte de los nuevos Estados que surgieron como disolución de imperio hispánico, la construcción de la nación y del proyecto republicano se desarrolló en paralelo. Esto implicó avanzar en la edificación de un orden legal estatal, en la delimitación del territorio, así como en la definición de una idea jurídica de ciudadanía y la construcción de un relato de lo nacional.

La excepcionalidad cubana en un continente republicano

Sin embargo, dos importantes territorios permanecieron integrados dentro del imperio español, las islas de Puerto Rico y Cuba. Durante el siglo XIX, la expansión de la industria del azúcar trajo consigo el fortalecimiento de los lazos económicos y sociales, tanto con España como con los Estados Unidos (EE. UU.). La élite cubana se fue configurando en la tensión de este doble vínculo, por un lado, una relación política con la metrópoli hispana; mientras que por el otro fortalecía sus relaciones económicas con la república estadounidense.

Se tejieron relaciones familiares que se extendían tanto hacia la lejana Barcelona —desde donde llegaron capitales y capitanes de industria para invertir en ingenios azucareros— como a la Florida, Estados Unidos, donde muchos cubanos trabajaban regularmente.

En las últimas décadas del siglo XIX, la pugna entre autonomistas, independentistas y anexionistas dividió a las élites cubanas en su proceso de formación, contribuyendo también a la emergencia y consolidación de una conciencia nacional republicana, tardía con respecto a las otras del continente.

Entre el Grito de Yara en 1868 y el Pacto de Zanjón de 1878 —una década de guerra por la independencia—, se conmovieron las bases económicas y sociales que sostenían la relación entre Cuba y España. En el último tercio del siglo XIX, bajo el marco del régimen restaurador español, se configuró en Cuba una pugna por el proyecto futuro de la Isla.

Es allí donde podemos ubicar el pensamiento de José Martí (1853-1895), un avance de las concepciones republicanas presentes en las bases del Partido Revolucionario Cubano (PRC) que fue fundado en 1892. Para Martí, la república niega el derecho de conquista (*La república española ante la revolución cubana*, Madrid, 1873) y también se expresa contra la concentración de poder en manos del caudillo, al reivindicar al imperio de la ley por encima del Gobierno de los hombres.

En la proclama que acompaña una circular emitida como presidente interino del Comité Revolucionario de Nueva York, publicado en 1880 — con motivo de la llegada de Calixto García a Cuba—, José Martí hizo un llamado «a convocar al país para que se dicte su ley; a establecer, como ya ha establecido, un Gobierno por todos esperado, y para él por todos reservado; a ofrecer, y a cumplir, que no

envainará la espada sino luego de pasado el último umbral del enemigo, y que en sus manos no volverá a lucir sino para romperla en clara de las leyes».

En el artículo cuarto de las bases del PRC, se señala que esta organización buscará «fundar en el ejercicio franco y cordial de las capacidades legítimas del hombre, un pueblo nuevo y de sincera democracia, capaz de vencer, por el orden del trabajo real y el equilibrio de las fuerzas sociales, los peligros de la libertad repentina en una sociedad compuesta para la esclavitud».

Acá se observa la maduración de un proyecto nacional cubano de carácter fundamentalmente republicano. Durante la guerra que se inició en 1895 contra el dominio español, se articulaban las nociones de independencia y de república, para colocar a Cuba en paridad con el resto de los Estados del continente. Tras fracasar el autonomismo, dada la tardía apertura del régimen hispano, y al quedar relegado el anexionismo, la idea nacional-republicana se hizo dominante entre la élite cubana que acompañaba la insurrección.

La inicial andadura de la república en cuba

Sin embargo, la consecución final de la independencia de Cuba y el inicio de su construcción republicana estuvieron mediadas por la intervención de Estados Unidos. Lo anterior marcaría una tensión que acompaña hasta el día de hoy la conciencia política cubana; tensión que ha sido manipulada por el actual régimen autoritario para hacer de su retórica contraria al Gobierno norteamericano la excusa recurrente que justifica la violación sistemática de los derechos humanos de su población.

No fue hasta 1902 que empezó la República de Cuba a avanzar en términos de autogobierno, pero inmersa en una construcción republicana mediatizada por la presencia ductora de Estados Unidos que se expresó en la incorporación de la Enmienda Platt en la Constitución.

Entre 1902 y 1933 la presencia de EE. UU. en la vida política cubana marcaría una evolución en el pensamiento nacionalista de la élite insular, al fortalecer su carácter antiestadounidense. La relación del país del norte con los cubanos no se limitó al vínculo político, sino que se extendió a las relaciones económicas y a la vida cultural, así como a los patrones de consumo de la sociedad.

Es la Revolución de 1933, de carácter fundamentalmente nacionalista, la que iniciaría un avance sustancial en el desarrollo del proyecto republicano en Cuba. El derrocamiento de Gerardo Machado y el surgimiento del Directorio Estudiantil Universitario catapultaron a una nueva generación de dirigentes que sería clave en la democratización posterior.

República y democratización

Con la realización de la Asamblea Constituyente de 1939 y con la promulgación de la Constitución de 1940, el proyecto republicano del archipiélago alcanzó el máximo grado de madurez. Y aunque pervivía la tensión en el seno del nacionalismo cubano, se modificaron de manera importante las relaciones con Estados Unidos.

Así como el siglo XIX fue el de la construcción republicana en Hispanoamérica, el siglo XX fue el

de la consecución del proyecto democrático. En el caso cubano, los dos procesos se consumaron al mismo tiempo.

La Constitución de 1940, de carácter social y democrático —en la misma línea que las precedentes de México (1917) y de Alemania (1919)—, estuvo vinculada con el pensamiento de los dirigentes del Partido Revolucionario Cubano (Auténtico) de Ramón Gran San Martín y de Carlos Prío Socarrás.

Lo señalado en esta Constitución fue, hasta 1960, el denominador común de los distintos grupos que luchaban por la democratización de Cuba — entendida como una forma de completar el tardío proyecto republicano—.

Bajo la vigencia del texto constitucional se desarrollaron tres Gobiernos. El de Fulgencio Batista, entre 1940 y 1944 —marcado por la Segunda Guerra Mundial y la privilegiada relación con Estados Unidos—, y los de los Auténticos, Ramón Grau San Martín (1944-1948) y Carlos Prío Socarrás (1948-1952).

En 1944, la victoria de los Auténticos pondría a la política cubana en un escenario de cooperación con los demócratas del área del Caribe. Entre 1944 y 1952 una serie de revoluciones democráticas alcanzarían el poder en varias partes del continente. En octubre de 1944 llegaría la Revolución a Guatemala —que tendría su Constitución democrática en 1945— con la elección posterior de Juan José Arévalo como presidente. Un año más tarde, el 18 de octubre de 1945, en Venezuela tomaría el Gobierno los adecos, quienes avanzarían

en la democratización con la Constitución de 1947 y la elección de Rómulo Gallegos a la jefatura de Estado en 1948. En 1952 tocaría ocasión para Bolivia. De esta manera, las revoluciones democráticas parecían completar la construcción republicana al universalizar la ciudadanía y ampliar también las responsabilidades económicas y sociales del nuevo Estado democrático.

La consolidación de la República en Cuba y su democratización se desarrollaron en este marco. Entre 1944 y 1952 los Gobiernos democráticamente electos de Grau y de Prío avanzaron en términos de expansión de la ciudadanía. Sin embargo, la debilidad institucional tuvo dos expresiones que minaron la legitimidad democrática: por un lado, los recurrentes escándalos de corrupción que cayeron sobre funcionarios gubernamentales y, por el otro, la violencia política protagonizada por el fenómeno *gansteril* y el pistolerismo; este último evidenciaba la incapacidad del Estado cubano para imponer el monopolio de la fuerza en su territorio.

El golpe de Estado de Fulgencio Batista, del 12 de marzo de 1952, representó el fin del régimen democrático cubano. La idea recurrente, que unía a dirigentes y militantes de distintos orígenes en la lucha contra la dictadura de Batista, era dar vigencia a lo establecido en la Constitución de 1940. Eso implicaba el retorno de Cuba a la democracia constitucional, plural y competitiva, al Estado de derecho y a la vigencia de las libertades civiles y políticas para sus ciudadanos.

Este proceso se enmarcaba dentro de una lucha por la democratización continental. Así, había una relación cercana con la batalla de los demócratas venezolanos contra Marcos Pérez Jiménez, la de los dominicanos contra el autoritarismo patrimonialista de Rafael Leonidas Trujillo –«Chapita»—, la de los nicaragüenses contra los Somoza y la de los colombianos contra Gustavo Rojas Pinilla.

Luego de la caída de Perón en 1955, de la salida del dictador colombiano en 1957 y del retorno a la democracia en Venezuela en 1958, la solidaridad con la Revolución en Cuba no tenía ninguna vinculación socialista, sino fundamentalmente democrática. Es importante colocar en el centro de atención dos documentos fundamentales: primero, el compromiso de la Junta de Liberación Cubana—firmado el 1 de diciembre de 1957 en la ciudad de Miami— y el Pacto de Caracas—del 20 de julio de 1958, protagonizado por once organizaciones cubanas—, cuyas redacciones apuntaban a la reconstrucción de la democracia en Cuba, a partir de la Constitución de 1940.

La democratización del sistema político cubano completaba el proyecto de república y colocaba a Cuba en el escenario de las repúblicas democráticas del continente americano.

El giro cesarista del castrismo y el bloqueo al proyecto republicano

A partir del 1 de enero de 1959 chocaron dos procesos dentro de la Revolución cubana, por un lado, aquel que la ubicaba dentro del proceso hispanoamericano de republicanización y democratización de la vida política; mientras que, por el otro, el que se expresó en el giro cesarista o bonapartista, de personalización del poder, centrado en una vanguardia revolucionaria y en su líder máximo: Fidel Castro. Este deslizamiento autoritario se vinculaba más con una tradición autoritaria y patrimonialista que con las luchas democráticas.

Efectivamente, en la medida en que se implantaba el nuevo orden político, fueron dejados a un lado los acuerdos alcanzados previamente por los distintos grupos que confluían en la oposición cubana. El compromiso con la realización de unas elecciones verdaderamente libres y plurales, que aseguraran el retorno de la constitucionalidad a la vida política cubana, no fue cumplido. Líderes disidentes de la misma Revolución, como Huber Matos, fueron encarcelados y acallados. A pesar de que, nominalmente, el presidente era Manuel Urrutia, la concentración ejecutiva del poder real se encontraba en manos de Fidel Castro.

Dentro de la tradición política republicana existe la figura del dictador —que concentra todos los poderes—, magistrado designado para resolver una emergencia por un período fijo. Sin embargo, dicha concentración es coyuntural y se ejerce dentro del marco de las instituciones de la misma república.

Estando el proyecto republicano cubano, como lo estaban una gran parte de sus pares americanos, en su etapa democrática —y desarrollándose esta dentro del marco de un Estado liberal de derecho—, este giro cesarista del castrismo se relacionaba con la tradición de autoritarismo patrimonialista tan común en el Caribe desde los años treinta del siglo XX y que funcionaba a contravía de la construcción republicana.

El giro cesarista o bonapartista centrado en Fidel Castro —la personalización del poder alrededor de su figura—, y construido sobre la versión antiestadounidense del discurso nacionalista cubano, construyó un sistema de dominación sobre los cubanos que bloqueó la posibilidad de cualquier expresión de autonomía política, social y cultural, convirtiéndola una amenaza para el orden político.

Cuba no es una república

De esta manera, el autoritarismo cubano constituye una excepción en el escenario americano, un retroceso en la institucionalidad republicana. Primero, por la manera en que la concentración de poder efectivo alrededor de una persona —esto es el cesarismo castrista— destruye el funcionamiento de las instituciones que le dan sustento a la república.

En una república las instituciones son las que gobiernan, no el arbitrio y la discrecionalidad de los hombres, sí el bien común y el interés general definido en las leyes. En Cuba, el gobierno de la Ley, que es consustancial con las nociones republicanas, fue sustituido por el gobierno de un hombre enmascarado detrás de un discurso jurídico revolucionario, pero vacío de contenido republicano.

Las leyes dentro de una república, como expresión del interés general y del bien común, se instituyen en superación del provecho de los particulares. En las repúblicas contemporáneas ese interés general es definido a partir de la deliberación plural de una opinión pública libre y autónoma, que desemboca en una representación política que expresa esa pluralidad y la convierte en ley. Nada de esto

ocurre en Cuba, al no admitirse la legitimidad de la pluralidad, no se constituye una opinión pública autónoma; desaparece el espacio público al hacerlo la capacidad de agencia de los ciudadanos. Sin esta capacidad no hay manera de definir el interés general ni el bien público. Entonces, tampoco está presente ese elemento republicano.

Segundo, la noción clave de la libertad republicana —esto es: la idea de la libertad como no-dominación— es sustituida por un sistema de jerarquía sin representación efectiva, que constituye una nueva forma de dominio de la vida política, social y cultural de los habitantes de la isla, quienes pierden así su condición de ciudadanos de una república.

Tercero, uno de los elementos clave: el giro cesarista del castrismo en Cuba impulsó la división de la comunidad. Una república dividida pronto deja de serlo. La República parte de una idea unitaria de la comunidad, lo que implica una tensión dialéctica con su carácter plural, pero la ruptura entre los cubanos del interior y los cubanos del exterior implica una dislocación del proyecto republicano.

En conclusión, la independencia tardía de Cuba conllevó a que el proyecto de construcción de una república y de un Estado democrático se iniciaran con muy poca distancia temporal. A pesar de esto, en la primera mitad del siglo XX pudo la sociedad cubana avanzar, no sin tropiezos, en la edificación de un relato nacional compartido, de un orden político republicano imperfecto y en la democratización de su vida política.

Este proceso se detuvo tras el golpe de Estado de Fulgencio Batista en 1952. La Revolución cubana, apoyada continentalmente y desarrollada en un principio para reiniciar los esfuerzos en pos de la construcción republicana y de la democracia —que se manifestaba en la Constitución de 1940—, fue desviada en un giro cesarista que se expresó en el castrismo.

La consolidación de un régimen de dominación total sin autonomía ciudadana y sin una opinión pública libre sigue constituyendo una excepcionalidad en el continente americano, y coloca a Cuba fuera de la tradición republicana contemporánea.

Alguna bibliografía

Aguiar, F. (2009). El modernismo republicano de José Martí. Informes y Documentos de Trabajo. Instituto de Estudios Sociales Avanzados, Madrid. http://digital.csic.es/bitstream/10261/10557/1/Mart%c3%adRepublicano.pdf

Aguilar, J. A. y Rojas, R. (Coord.) (2014). El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política. CIDE / Fondo de Cultura Económica, México.

Bizcarrondo, M. (1999). El autonomismo cubano 1878-1898: las ideas y los hechos. En Historia contemporánea, 19, 69-94, Madrid.

García Mora, L. M. (2001). La fuerza de la palabra. El autonomismo en Cuba en el último tercio del siglo XIX. Revista de Indias, LXI(223), 715-748.

Hilb, C. (2010). ¡Silencio, Cuba! La izquierda democrática frente al régimen de la Revolución Cubana. Edhasa, Buenos Aires.

Le Riverend, J. E. (1981). Cuba: del semicolonialismo al socialismo (1920-1980). En P. González Casanova (Coord.), América Latina: historia de medio siglo, (2. México, Centroamérica y El Caribe). Siglo XXI Editores / Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, 39-86, México.

López Ávalos, M. (2003). La clase política cubana o la historia de una frustración: las élites nacionalistas. Siglo XXI editores.

Márquez Sterling, C. (1963). Historia de Cuba, desde Colón hasta Castro, New York.

Martí, J. (2011). José Martí: Obras Completas. Centro de Estudios Martianos, La Habana.

Maza Rodríguez, E. (1962). Castro, la Revolución Cubana y la "autodeterminación de los pueblos". Revista de Estudios Políticos, (124), 175-190, Madrid.

Núñez Vega, J. (2002). La República ambigua. Soberanía, caudillismo y ciudadanía en la construcción de la I República Cubana. Institut de Ciències Polítiques i Socials, Barcelona. https://www.corteidh.or.cr/tablas/15058.pdf

Ovejero, F., Martí, J. L. y Gargarella, R. (Comp.) (2004). Nuevas ideas republicanas. Autogobierno y libertad. Paidós.

Pérez Jr., L. A. (1998), Cuba c. 1930-1959. En Leslie Bethell (Ed.), Historia de América Latina (13. México y el Caribe desde 1930). Editorial Crítica, Barcelona, 151-182.

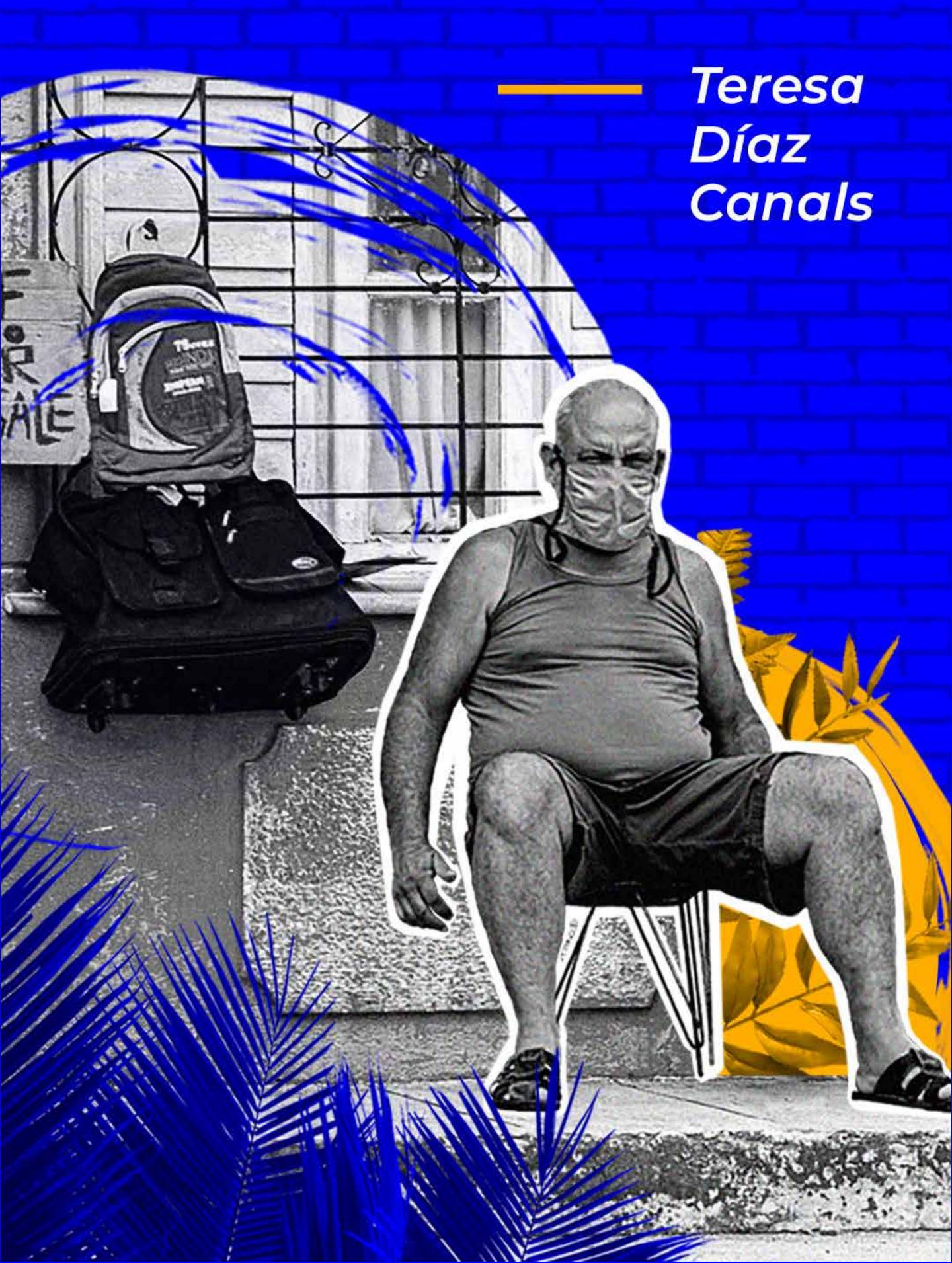
Petit, P. (1997). Republicanismo: una teoría sobre la libertad y el Gobierno. Paidós.

Rosler, A. (2016). Razones públicas. Seis conceptos básicos sobre la República. Katz Editores.

Thomas, H. (1972). Cuba, la lucha por la libertad 1762-1970. Editorial Grijalbo, Barcelona.

Viroli, M. (2014). Republicanismo. Universidad de Cantabria.

PALABRA -EN-DIÁLOGO



«En la palabra puede ser dicho lo más puro y lo más oculto, al igual que lo confuso y lo vulgar».

Martin Heidegger. *Hölderlin* y la esencia de la poesía.

«Nadie sabía lo que se avecinaba; nadie se atrevía a decir qué era un nuevo arte, un hombre nuevo, una nueva moral, o *quizá* una nueva organización de la sociedad. Por eso, cada uno decía lo que le parecía».

Robert Musil. El hombre sin atributos.

La realidad de verdad de los seres humanos es, en su fondo, «poética». No es la poesía adorno de la realidad de verdad, ni transitoria exaltación espiritual, entusiasmo o entretenimiento, no significa una simple manifestación cultural. La esencia de la poesía descansa también en el pensamiento.

El poeta alemán Friedrich Hölderlin (1770-1843) escribió unos versos que merecen la pena recordar en este año complejo que comienza: «desde que somos palabra-en-diálogo/ y podemos los unos oír a los otros».¹

Al inicio de la pandemia, en marzo de 2020, recuerdo un poema que se divulgó en las redes en el cual se generalizó la idea de que de esta

Heidegger, M. (1968). *Hölderlin y la esencia de la poesía*. Universidad de Los Andes, Mérida, p. 24.

tremenda tragedia —que todavía flagela al mundo—saldríamos mejores personas. Se retomaron los versos del poema de Grace Ramsay «La historia de Iza»: «Y cuando el peligro terminó/ Y las personas se encontraron/ Lloraron por los muertos/ Y tomaron nuevas decisiones.../ Y soñaron con nuevas visiones/ Y crearon nuevas formas de vida./ Y curaron completamente la tierra./ Justo cuando fueron sanados». Asimismo, se hizo viral la canción de 1988 Resistiré, porque significó un canto a la vida y la esperanza en 2020, elegida incluso como himno popular en España por este motivo.

Meses después del trágico acontecimiento, llegaron impresionantes imágenes de la selección natural que se hacía de los enfermos, de los hospitales colapsados, de la muerte en soledad, de la competencia por los ensayos con respecto a la vacuna que pudiera terminar con la peligrosa enfermedad.

Otros pasajes recientes en el plano de la política desbordan ese romanticismo anhelado en los primeros meses de la terrible epidemia. El aferramiento al poder por parte del presidente número 45 de Estados Unidos (EE. UU.), el espectáculo deplorable brindado por sus seguidores al invadir el Congreso donde se encontraban los parlamentarios—instigados por el mismo Donald Trump debido al triunfo electoral del representante del Partido Demócrata Joe Biden—, constituye uno de los días más oscuros en la historia de ese país. El hecho ha sido condenado a nivel mundial. La televisión cubana también ha brindado un análisis crítico de la complicada situación en ese vecino país.

En la República de Cuba el despliegue para enfrentar la COVID-19 fue amplio el pasado año. Una atención planificada y el esfuerzo gigantesco de los integrantes del personal sanitario hicieron posible resultados alentadores, a eso se unió una información detallada de los procedimientos y de la evaluación de la enfermedad de manera cotidiana.

Sin embargo, esta situación preocupante —que en estos primeros días de 2021 se agravó de manera alarmante— se unió a unas circunstancias económicas estremecedoras, reflejo de la crisis estructural que nos afecta desde hace algunas décadas. La escasez generalizada impuso a la población un estado de aglomeraciones mediante las filas, o colas increíbles, por el más mínimo producto alimenticio. El embargo económico aplicado por los Gobiernos norteamericanos de turno no es solo la causa del profundo daño a la vida de la población cubana. La ineficacia en la administración de la Isla durante mucho tiempo ha tocado fondo.

El fortalecimiento de una burocracia estatal improductiva, que establece la lógica del pensamiento ideológico, impide cambios radicales que restablezcan el orden económico, político y social que cualquier sociedad necesita para un óptimo funcionamiento. Durante muchos años se ha aplicado una política de cuadros que asciende a quienes más fidelidad política demuestren y no contempla si son idóneos por su capacidad para ocupar cargos de dirección; lo que ha provocado manifestaciones de doble moral, de oportunismo. El discurso de estas personas resulta vacío e inoperante.

Hay quienes se han especializado en hablar y hablar y, cuando terminan, el resultado es que no han dicho nada sustancial, útil, inteligente. En medio de un campo destinado a cualquier producción agrícola se despliega una comitiva de dirigentes, donde uno, el de más elevado rango político, expresa palabras como estas: «es necesario trabajar, hacer un esfuerzo por elevar la productividad, incrementar la producción». Eso es elemental, si el resultado no fuera tan trágico, dieran deseos de reírse. «Hablan de todo; de todo creen saber y tienen la pretensión de que su opinión es la decisiva».²

Por otra parte, las grandes consignas, repetidas una y otra vez, agobian. La palabra es el peligro de los peligros, ella puede crear la posibilidad misma de peligro: «¡con Cuba no te metas!», por ejemplo, se politizó y coartó el uso de la palabra del otro mediante esa frase grosera, altanera, soberbia. Ello inició con los penosos espectáculos de gritos y posturas fuera de lugar en el mundo de la diplomacia autóctona. Se arrojó de esa manera ramplona la fineza cubana cuyo símbolo es la seda de caballo mencionada por Cristóbal Colón en su diario, al asombrarse por la cabellera de las indias cuando arribó a nuestras costas. «Pensar como país», «somos continuidad»... ¡Desconfiad siempre de las grandes palabras y de las actitudes grandes!³

Nietzsche, F. (1977). *Ecce Homo*. Edicomunicación S.A., Barcelona, p. 142.

³ Idem, p. 63.

Un Estado paternalista no fomenta a la larga sino la pasividad de sus ciudadanos. Durante mucho tiempo, después de 1959, el poder revolucionario se adueñó de todo, el Estado se convirtió en el dueño absoluto y ahogó la propiedad privada, las pequeñas, medianas y grandes empresas capitalistas existentes en el país. Después de más de sesenta años, esta lucha anticapitalista ha resultado el fracaso más absoluto.

La sociedad civil hace lo suyo. Sé de algunas organizaciones no gubernamentales que financian y ejecutan labores sociales importantes para las comunidades. Ellas saben muy bien que no se trata de querer realizar determinadas acciones, se necesita además de cierta capacitación técnica; pues dicha ayuda no solo debe ser cordial, sino también específica. Y resultados tienen en el escenario cubano en cuanto a la protección del medioambiente, a la introducción de un enfoque de género en el cual brindan apoyos diversos a mujeres en su entorno familiar y social, al desarrollo de una cultura integral. Contribuyen a este impulso las agencias de cooperación internacional.

En este tiempo de COVID-19, la misión caritativa de la Iglesia Católica no se detuvo. Aunque bajo otras maneras, se continuó con el auxilio a personas desamparadas —especialmente a adultos mayores—, con la ayuda a familias muy necesitadas, con la distribución de medicamentos, con la elaboración de nasobucos. Cabe destacar que la labor de voluntarios ha resultado decisiva para hacer llegar estos productos a los beneficiarios. A pesar de las difíciles circunstancias, de la persistencia en todo este período de complejidades que rozan con una

inquietud social desbordante, integrantes de la sociedad civil asistieron en sus penurias a los más vulnerables.

No hay ni habrá nunca una «competencia ética», es decir, una regulación acerca de cómo responder a la llamada del dolor, porque siempre vivimos en la provisionalidad, en la revisión. Un ejemplo de la anterior afirmación lo constatamos en el nacimiento del proyecto Karuna, un grupo de tres jóvenes que en enero de 2021 lanzó una convocatoria en las redes sociales para solicitar donativos (juguetes, ropas o cualquier artículo de utilidad) para entregar a los hogares de niños sin amparo familiar en La Habana. Desean extender esta iniciativa en la pospandemia a través de determinadas actividades y el establecimiento de vínculos. Estas acciones, independientemente de sus buenas intenciones, deben ser concebidas de manera tal que no deriven en resonancias políticas, de espectáculo.

Hace unos días pude leer en las redes un análisis del filósofo marxista argentino Néstor Kohan, quien minimizó y se rió de las inquietudes y quejas que le hicieron algunos cubanos conocidos. Respondió, además, a una reflexión sobre la situación actual de Cuba por un grupo de intelectuales nuestros. El conocido ensayista del querido Buenos Aires impugnó el documento, porque ellos, el resto de los latinoamericanos, sí han sido objeto de grandes represiones en sus marchas y protestas contra los regímenes militares de sus países.

Tuve la oportunidad de visitar Argentina en los años noventa del pasado siglo. Recibí mucha solidaridad de este maravilloso país. Conocí de los horrores que cometió la dictadura militar a los prisioneros y de los miles de desaparecidos, sucesos que me conmovieron extraordinariamente; pero me incomoda cuando leo o escucho comentarios de la izquierda que desconocen completamente la situación cubana.

En ese tiempo de viajes pagados por iniciativa de algunos rosarinos, recuerdo que recibí a una montonera en mi casa, una de las veces que me visitó me advirtió: «apoyen esto, porque es esto o el capitalismo salvaje». Ella venía y se alojaba en una casa en Guanabo, disfrutaba de unas agradables vacaciones. Aunque no se lo hice saber, nunca tuve la oportunidad en mi vida de alquilar en mi tierra una cómoda casa para pasar las vacaciones con mi hijo.

En Cuba existe un estatismo burocrático o capitalismo de Estado, y a los marxistas latinoamericanos les recomendaría el experimento de vivir como cubanos alrededor de un año, creo que no aguantarían esta vida ni un par de meses. De paso les pediría que lean y relean el capítulo sobre comunismo grosero o comunismo cuartelario que escribió Carlos Marx en *Manuscritos* económicos y filosóficos de 1844. El Estado, en nuestro caso, es el gran propietario privado de toda la sociedad y sus ciudadanos no van a la huelga porque no tienen derecho a ella, vivimos en un lugar donde diariamente se fabrica el absurdo.

Dígame, Néstor Kohan, ¿cómo reaccionaría Ud. si necesitara una medicina para un familiar suyo y no existiera en el país? ¿Dígame, señor militante, cómo reaccionaría Ud. si no lo dejaran salir de su casa por

tener ideas contrarias al Gobierno? ¿Se mantuviera impasible si observara que le entran a golpes a mujeres vestidas de blanco? ¿Nunca le contaron de los vergonzosos actos de repudio que todavía se realizan? ¿Si se tuviera que levantar de madrugada para «marcar» en una fila donde te pegan un número en el cuerpo y debes permanecer cuatro, cinco, seis horas o más para comprar un paquete de pollo? ¿Si no pudiera hacer de vez en cuando un asado argentino, se reiría también? ¿Estuviera contento en uno de los países más envejecidos del mundo porque millones de ciudadanos han tenido que emigrar? La lista es mucho más larga, pero hay cuestiones inenarrables. Aunque en uno de sus artículos escribió que estudió Historia de Cuba, y tiene fama de ser un gran intelectual, disculpe si para mí está suspenso en este tema. Ud. fue amigo de Fidel, pero nada conoce de la Cuba profunda. ¿Y sobre la vida de José Martí narrada por su compatriota Ezequiel Martínez Estrada? Es posible que sí sepa, pero seguro no captó que su muerte es un símbolo porque no mató a nadie, porque fue a la guerra con un arma que no disparó y porque amó más al enemigo de lo que lo odió. Mientras que para su amigo cubano fallecido —a quien todavía le conservan su silla en el parlamento—, el mundo es un campo de batalla. Para nuestro Apóstol, «patria es humanidad».

La insistencia en el chovinismo cubano me hace asumir con placer la frase de George Steiner: «Ningún lugar es aburrido si me dan una mesa, buen café y unos libros. Eso es una patria».

